COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCION

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y quue fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus participantes.

2.- AUTORIZACION E HISTORIA

2.1 DISPOSICIONES GENERALES Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El H. IV Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. en ejercicio de las Facultades que le confirmen los artículos 3 Fracciones I del capitulo Primero, Título Primero de las bases del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y estando en sesión solemne celebrada el día 23 de Diciembre de 2004, tuvo a bien aprobar por unanimidad el siguiente: Acuerdo de creación que actualiza, modifica, amplia y reestructura el acuerdo de creación de fecha 13 de Diciembre de 1995, publicado en el Periódico Oficial del 9 de Febrero de 1996 del organismo publico descentralizado denominado Comité de Turismo y Convenciones de Rosarito el cual podrá ser identificado también como COTUCO DE ROSARITO, para quedar como sigue: Se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Playas de Rosarito, B.C., denominado Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO DE PLAYAS DE ROSARITO), dando la personalidad jurídica y patrimonio propios y por ende facultad para contratar y celebrar toda clase de actos conforme a su competencia, en los términos de los artículos 23 del Capitulo Primero, Titulo Segundo del Régimen Jurídico Municipal de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California y del Titulo Tercero de la Administración Publica Descentralizada del Régimen Interior para la Administración Publica Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito.

El Patrimonio del Comité se integrará por las partidas que el gobierno municipal le asigne, así como donativos, ganancias por eventos, derechos por membresía, subvenciones y cualquier otra participación en dinero o en especie que hagan las Instituciones oficiales, privadas y los particulares en general.

2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

2.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Las principales funciones y atribuciones son las siguientes:

El Organismo tiene como objeto la proporción, conservación, protección, creación, mejoramiento, aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio, así como la realización de todas las actividades encaminadas a fomentar el turismo municipal en atención a los Principios y Lineamientos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal

del Desarrollo que en esta materia se expidan y en concordancia con los programas y proyectos que ellos emanen:

a) Formular programas anuales para fomentar el desarrollo del turismo en la comunidad.
b) Colaborar y auxiliar a las autoridades de turismo en la aplicación Estatal y Federal de las legislaciones en dicho ramo, dentro del ámbito Municipal.
c) Actuar como organismo de consulta tanto de las autoridades como de los particulares en materia turística cuando se le solicite.
d) Estimular las corrientes turísticas, con el objeto de incrementar su afluencia, tanto al municipio de Playas de Rosarito, al Estado de Baja California y al interior de la Republica, inculcando en el turista el conocimiento de nuestras costumbres, cultura y tradiciones, así como recursos y atractivos turísticos.
e) Fomentar la corriente turística de nuestros con nacionales al interior del país.
f) Realizar estudios sobre el turismo en sus diversos aspectos y procurar la solución de los problemas relativos al mismo con la finalidad de coadyuvar en la actualización del Plan de Acción Turística 2004/2024.
g) Promover y fomentar ferias y convenciones de carácter local, estatal, regional o internacional, así como exposición de artesanías y artes populares; que tengan la característica de incrementar el número de visitante tanto nacional como internacional a nuestro municipio, produciendo con ello una derrama económica y un retorno en la inversión de las aportaciones.
h) Fomentar la creación de clubes de recreo, de caza y de pesca, de yates; Organizar competencias deportivas en los ámbitos señalados. Asesorar o coordinar los eventos descritos o de cualquier índole relacionados con el turismo.
i) Patrocinar y estimular a los centros de capacitación y adiestramiento para preparar personal especializado en todas las ramas relacionadas con el turismo.
j) Contratar Conferencistas, talleres, casas editoras, agencias especializadas en publicidad, radio, cine, televisión y cualquier otro medio de difusión de propaganda consistente en: anuncios, folletos, literatura, guías, graficas, estadísticas, fotografías, películas, documentales, programa de televisión, radio, etc., que tiendan a incrementar la corriente turística; establecer casetas de información turística.
k) Proponer a las autoridades competentes proyectos de construcción de obras o recolección encaminada al embellecimiento del Municipio, para el efecto de crear atractivos de índole turística acorde al Plan de Acción Turística y al Plan Municipal de Desarrollo.
l) Fomentar y mantener membresías de socias del COTUCO DE PLAYAS DE ROSARITO, quienes gozaran de los beneficios que dicho distintivo contiene.
m) Integrarse como Fideicomitente y Fideicomisario del contrato del Fideicomiso Publico Para la Promoción Turística de Playas de Rosarito, Baja California cuyo objeto es ser el instrumento para ejercer los ingresos provenientes del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje Recaudado en nuestro Municipio.
n) Actuar como organismo de definición y vinculación de las acciones y políticas que el Fideicomiso Publico para la Promoción Turística de Playas de Rosarito, Baja California, implemente en materia de promoción y publicidad turística del propio Municipio.
o) Coadyuvar en el seguimiento de la Agenda 21.

p) En coordinación con el Comité Técnico para el seguimiento del Plan de Acción Turística 2004/2024, elaborar, organizar y actualizar el inventario turístico y la estadística del destino, la publicación de directorios de los servicios turísticos y calendarios de eventos del municipio.
q) Coordinarse con la Dirección de Promoción y Relaciones Publicas del Ayuntamiento como cabeza del sector dentro del ámbito municipal.

2.2 ÓRGANO DE GOBIERNO

El Organismo tendrá competencia dentro de los límites de la jurisdicción territorial del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., y se integrará por un Consejo Directivo formado por el Presidente o el representante que designe de cada una de las Dependencias y Organizaciones privadas siguientes:

1) Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., representado por el Presidente Municipal o la persona que este designe éste.
2) Cámara Nacional de Comercio de Playas de Rosarito (CANACO)
3) Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Playas de Rosarito, A.C.
4) Cámara Nacional de la Industria Restaurantera de Playas de Rosarito (CANIRAC)
5) Delegación o en su caso Sub-Delegación Estatal de Turismo del Estado y Federal.
6) Sociedad de Historia de Playas de Rosarito.
7) Un representante de las Asociaciones de Profesionales Inmobiliarios de Playas de Rosarito.
8) Unión de Comerciantes Pescadores y Restauranteros de Puerto Nuevo.
9) Asociación de Campos y Desarrollos Turísticos de la Zona Costa.
10) Comité de Ciudades Hermanas de Playas de Rosarito.
11) Asociación de Fabricantes de Muebles y Accesorios de Rosarito, A.C. (AFAMARO).
12) La Comisión de Turismo y Desarrollo Económico de H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
13) Consejo Consultivo de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito, A.C.
14) Comité Técnico de Seguimiento de Plan de Acción Turística de Playas de Rosarito.
15) La comisión de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito (SEDECO).
16) Consejo Coordinador Empresarial de Playas de Rosarito.
17) Coparmex de Playas de Rosarito.

Los representantes de los Organizaciones privadas serán designados de conformidad con los procedimientos y las disposiciones que para esos efectos se tengan establecidos en sus reglamentos internos de cada una de ellas.

Las Autoridades no podrán ser votadas para ocupar un puesto en la Dirección, sin embargo en caso de que se quedare vacante la Presidencia, el Representante del Ayuntamiento ocupará la presidencia de dicho Consejo hasta el final del período, pudiendo si lo considera necesario convocar nuevamente a elecciones. Tiene el voto de calidad el Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través de su representante.

El Consejo Directivo nombrará de entre sus miembros de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Articulo 14 del presente documento a la mesa directiva que será integrada por, un presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, mismos que duraran en su cargo un año, pudiendo ser reelectos hasta por dos periodos mas, con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones, procurando que la elección sea alterna al periodo del Gobierno Municipal, con las facultades que este mismo ordenamiento señala así como todas aquellas establecidas en las demás disposiciones legales y administración aplicables a su ámbito de competencia. Su periodo iniciara el 1° de Enero del año de elección y terminara el 31 de Diciembre del mismo año, la elección de la mesa directiva deberá realizarse en el mes de noviembre del año anterior a su integración y será obligación del Presidente saliente convocar a elecciones. Los representantes de los organismos e instituciones mencionadas en articulo anterior, nombrara a su suplente, que actuara únicamente por ausencia temporales del propietario, pudiendo revocarse tales nombramientos en cualquier tiempo.

Cada uno de los miembros del Consejo Directivo, tendrá derecho a voz y voto en las deliberaciones, mismas que serán válidas por el acuerdo mayoritario de los miembros presentes.

El cargo de Consejero es honorífico y de duración será por un año, mismo que estará sujeta al cumplimiento de sus obligaciones y facultades salvo en el caso de aquellas que, formen parte de a Administración Publica Municipal y que por término de su cargo tenga que ser substituidos.

El Consejo Directivo manejará su hacienda en lo que respecta a sus ingresos y egresos de acuerdo al presupuesto y a los programas y proyectos especiales aprobados para el ejercicio fiscal del año que se trate, y en estricto apego y observancia a las disposiciones legales aplicables que para el manejo del erario y de los fondos públicos se encuentren vigentes. El Consejo Directivo podrá solicitar al Ayuntamiento Autorización para adquirir créditos a la asignación de partidas adicionales a efecto de realizar los cometidos señalados en este reglamento, siempre y cuando dichos actos recaigan en acuerdos de asamblea y sean asignados por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de este Organismo. El Consejo Directivo tendrá la responsabilidad de trabajar en coordinación con la Unidad de Coordinación Paramunicipal a efectos de implementar todas aquellas medidas que en su caso tengan como objeto el mejorar el funcionamiento administrativo, contable y financiero del organismo.

2.3 PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública, por el período del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, es:

PRESIDENTE

C. PAUL ESTEBAN CORONA RODRIGUEZ

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

3.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 EFECTOS DE LA INFORMACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen en los ajustes por inflación.

3.2 OPERACIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de las transacciones. Al 31 de diciembre de cada año, los saldos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio vigente a esa fecha y las variaciones afectan los resultados de operación.

3.3 MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo se registra a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta.

3.4 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos para el sostenimiento del Organismo son reconocidos y se registran en base a lo devengado.

Los gastos son reconocidos y registrados cuando se devenga. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

3.5 OBLIGACIONES DEL CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de B.C., estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independiente de la justificación de la separación. En ese caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo.

Además de la Ley del Servicio Civil alternamente se aplica la Ley Federal del Trabajador para efectos de prestaciones.

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1.1 NOTAS DE DESGLOSE

4.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

INGRESOS DE GESTION

4.1. Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Se integra de la siguiente manera:

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico:		
Aportación H. Ayuntamiento	$	4,014,668 (1)
Paseo Ciclista		0.00
	$	4,014,668.00

Representa la aportación del año 2026 del Ayuntamiento de Playas de Rosarito al 30 de junio.

4.1. Ingresos de la Gestión

Se integra de la siguiente manera:

Productos Financieros	$	00.00
	$	00.00

4.3. Otros ingresos.

Se integra de la siguiente manera:

Productos Financieros	$	13,110.00
	$	13,110.00

Se integra por los rendimientos bancarios Y utilidad en tipo de cambio ganados durante el periodo de evaluación por un importe de $ 13,110.00 pesos.

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

4.4. Gastos de Funcionamiento.

Se integra de la siguiente manera:

4.4.1. SERVICIOS PERSONALES		**$1,269,775.00**
Remuneracion al Personal de Confianza	$	969,896.00
Remuneraciones Adicionales Personal Confianza		52,214.00
Seguridad Social		247,665.00
4.4.2. MATERIALES Y SUMINISTROS		**$99,115.00**
Materiales de Administración		21,253.00
Alimentos y Utensilios		14,455.00
		0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		57,065.00
Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Articulos Deport		5,314.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		1,028.00
4.4.3 SERVICIOS GENERALES		**$1,787,212.00**
Servicios Básicos		16,101.00
Servicio de Arrendamiento		14,472.00
Serv. Profesionales Cientificos y Tecnicosy otros Serv.		236,473.00
Servicios financieros, Bancarios y Comerciales		557.00
Servicios de Instalación, Repación, Mnto y Conserv		19,018.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		512,352.00
Servicio de Traslado y Viáticos		340,124.00
Servicios Oficiales		597,808.00
Otros Servicios Generales		36,372.00
		3,156,102.00

4.5. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Se integra de la siguiente manera

Otros gastos(perdida en cambios)	$	16,338.00
Depreciación Acumulada al 30-sep	$	0.00
Total:	$	16,338.00

TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: **$ 3,172,440.00**

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

5.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

1.1.1. Efectivo y equivalentes.

Se integra de la siguiente manera:		
Efectivo	$	0.00
Bancos/Tesoreria		1,126,652.00
	$	1,126,652.00

Banco moneda mexicana BANORTE No. 0113136803:
Se utiliza para transferencias bancarias para el pago de: impuestos, proveedores, reembolsos, salarios, y tramitología que expide la entidad para el cumplimiento de las funciones del organismo.

Banco moneda extranjera BANORTE 0124683219:
Se utiliza para el pago a proveedores en el extranjero, gastos a comprobar o reembolsos, que requiera pago en dólares ya sea para la asistencia y/o participación de evento turístico o promocionales del destino.

5.2. Derecho de recibir Efectivo y Equivalentes **$115,125.00**

Se integra de la siguiente manera:		
Funcionarios y Empleados		
Prestamos otorgados a empleados		
Luis Fernando Arevalo Casas		2,500.00
		0.00
Gastos por comprobar COTUCO		
Luis Fernando Arevalo Casas		0.00
Horacio Bayardo Cardoso		0.00

Nota: El sado que se encuentra en esta cuenta se saldo en el mes de abril, debido a la fecha de los comprobantes fiscales.

Nota: Los saldos quedaran comprobados en en el ejercicio de 2026.

Otros Deudores Diversos		
Luis Fernando Arevalo Casas	Dic. 2025	11,558.00
Israel Arturo Castellanos	Sept. 2024	30.00
Cesar Rivera Gonzalez.	Abril. 2024	3,374.00
Saul Eduardo Alvarez Rojas	Dic 2025	97,662.00
		112,625.00

Otras Cuentas por Cobrar Corto Plazo		
Anticipo a proveedores	$	1,947.00

Total:		$ 1,947.00

5.3. Otros Deudores Diversos Largo Plazo **$1,968.00**

Evelyn Acosta	Mar. 2018	30.00
Leonardo Flores García	Mar. 2020	406.00
Anissie Tatiana Erin R.	Jun. 2018	532.00
Claudia Ruiz	Ene 2017	1,000.00
Total:		$ 1,968.00

Otras Cuentas por Cobrar Largo Plazo

Anticipo ISR Retenido	$ 1,824.00
Anticipo Crédito al Salario	1,552.00
Total:	$ 3,376.00

5.4. Bienes Muebles

Se integra de la siguiente manera:

	SALDO AL 31-DIC-2025	ADQ. (ALTA)	SALDO AL 30-SEP-2026
Mob. y Equipo de Admón.	$ 257,495.00	0.00	$ 257,495.00
Mob. y Equipo Educacional	94,521.00	0.00	94,521.00
Equipo de Transporte	892,172.00	0.00	892,172.00
	$ 1,244,189.00	$ 0.00	$ 1,244,189.00

5.5. Depreciación acumulada

Se integra de la siguiente manera:

	SALDO AL 31-DIC-2025	ADQ. (ALTA)	SALDO AL 30-SEP-2026
Depreciación Acumulada	(725,677.00)	(50,059.00)	(795,736.00)

$ (725,677.00)	$ 50,059.00	$ (795,736.00)

Analisis de la Depreciacion efectuada en el ejercicio 2026:

EQUIPO DE COMPUTO

Depreciación Acumulada de Equipo de Computo	$0.00
TOTAL EQUIPO DE COMPUTO	**0.00**

EQUIPO DE TRANSPORTE

Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	$50,059.00
TOTAL EQUIPO DE TRANSPORTE	**$50,059.00**
TOTALES:	**50,059.00**

.4. Activos Intangibles

Se integra de la siguiente manera:

	SALDO AL 31-DIC-2025	ADQ. (ALTA)	SALDO AL 30-SEP-2026
Activos Intangibles	20,226.00	0.00	20,226.00
	$ 20,226.00	$ 0.00	$ 20,226.00

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PASIVO

6.1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo **$8,739.00**

Se integra de la siguiente manera:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Jesus Torres Lopez	Agosto 2024		0.01
Isrrael Arturo Castellanos	Septiembre 2024		0.00
Saul Eduardo Alvarez Rojas	Diciembre 2023		13.00
Asociación de condominios			13.00
Evelyn Acosta Montes			700.00
		$	727.00

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

ISR Retenido	Marzo 2026	$	404.00
IMSS – SAR	Marzo 2026	$	5,448.00
Infonavit	Marzo 2026		1,340.00
I.S.P.T.	Marzo 2026		819.00
1.80 Estatal	Junio 2026	$	0.50
		$	8,011.00

OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Ingresos por Realizar	Agosto 2012	$	1,060.00
		$	1,060.00

6.2. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo **$0.00**

Aguinaldo por pagar 2da parte $0.00

PROVISIONES A CORTO PLAZO **$0.00**

Provisiones varias $0.00

6.3. Cuentas por Pagar a Largo Plazo **$9,626.00**

Se integra de la siguiente manera:

PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO

Octavio Romo Covarrubias	Septiembre 2018	1,559.00
Felizardo Palacios Perez	Marzo 2014	2,371.00
Sistema de Copiado Digital	Diciembre 2015	1,150.00
Claudia Ruiz	Marzo 2018	115.00
Grupo ASP S. de R.L de C.V.	Diciembre 2017	3,480.00
Leonardo Flores Garcia	Marzo 2022	446.00
Evelyn Acosta		504.00

	9,626.00

7.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

3.1. Resultado de Ejercicio Anteriores.

Se integra de la siguiente manera:

Afectaciones Patrimoniales ejerc. 1996-2001	336,969.88
Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2002-2007	(399,698.17)
Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2008-2013	(154,193.68)
Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2014- 2019	548,564.75
Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2020	39,205.73
Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2021	-6,272.50
Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2022	244,515.43
Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2023	542,863.65
Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2024	331,783.00
Afectaciones Patrimoniales ejerc. 2025	976,290.00
$	1,700,322.00

7.2. Rectificacion patrimonial COTUCO.

Rectificacion patrimonial 2022	$ -131,307.00
$	-131,307.00

8.- NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

Efectivo y Equivalentes		**Septiembre 2026**		**Diciembre 2025**
Efectivo	$	0.00	$	0.00
Banco/Tesorería		1,126,652.00		1,128,605.00
Total de Efectivo y Equivalentes:	**$**	**1,126,652.00**	**$**	**1,128,605.00**

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

9.- NOTAS DE CONCILIACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES.

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
01 de Enero al 30 de septiembre de 2026		
(Cifras en Pesos)		
1.- Ingresos Presupuestarios		**$ 4,014,668.00**
2.- Mas Ingresos Contables No Presupuestarios		**$ 13,110.00**
Incremento por Variación de Inventarios	$ -	
Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	$ -	
Disminución del exceso de provisiones	$ -	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	$ -	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	$ 13,110.00	
3.- Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		**$ -**
Productos de Capital	$ -	
Aprovechamientos Capital	$ -	
Ingresos Derivados de Financiamientos	$ -	
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	$ -	
4.- Ingresos Contables 4 = (1+2-3)		**$ 4,027,778.00**

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
CONCILIACION ENTRE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. Total de egresos (presupuestarios)		**$ 3,156,102**
2. Menos egresos presupuestraios no contables		**$ 0.00**
Mobiliario y equipo de administracion	$ -	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ -	
Equipo e instrumental medico y de laboratorio	$ -	
Vehiculos y equipo de transporte	$ -	
Equipo de defensa y seguridad	$ -	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	$ -	
Activos biológicos	$ -	
Bienes inmuebles	$ -	
Activos biológicos	$ -	
Bienes inmuebles	$ -	
Activos intangibles	$ -	
Obra publica en bienes propios	$ -	
Acciones y participaciones de capital	$ -	
Compra de titulos y valores	$ -	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	$ -	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	$ -	
Amortizacion de la deuda publica	$ -	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	$ -	
Otros egresos presupuestales no contables	$ -	
3. Mas gastos contables no presupuestales		**$ 16,338.00**
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	$2,450.00	
Provisiones		
Disminucion de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos		
Otros gastos contables no presupuestales	$13,888	
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)		**$ 3.172,440**

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

10.- NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

		EJERCICIO 2026			
Cuenta	Nombre	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldos Final
8000-000-000	**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA**		**21,907,804.00**	**21,907,804.00**	**0.00**
8000-100-000	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**0.00**	**8,906,320.00**	**8,906,320.00**	**0.00**
8000-100-001	Ley de Ingresos Estimada	0.00	4,453,160.00	0.00	4,453,160.00
8000-100-002	Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	2,226,580.00	4,453,160.00	2,226,580.00
8000-100-003	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00	0.00	0.00	0.00
8000-100-004	Ley de Ingresos Devengada	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00
8000-100-005	**Ley de Ingresos Recaudada**	**0.00**	**-240,790.00**	**4,740,790.00**	**4,981,580.00**
8000-200-000	**PRESUPUESTO DE EGRESOS**	**0.00**	12,188,566.00	12,188,566.00	**0.00**
8000-200-001	Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	0.00	4,453,160.00	4,453,160.00
8000-200-002	Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00	4,390,069.00	1,990,392.00	2,406,677.00
8000-200-003	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	0.00	0.00	0.00
8000-200-004	Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00	1,934,302.00	1,934,302.00	0.00
8000-200-005	Presupuesto de Egresos Devengado	0.00	1,934,302.00	1,934,302.00	0.00
8000-200-006	Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	1,934,302.00	1,934,302.00	0.00
8000-200-007	**Presupuesto de Egresos Pagado**	**0.00**	**1,989,716.00**	**-56,015.00**	**2,045,731.00**

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. Saul Eduardo Alvarez Rojas
Director

L.C. Luis Fernando Arevalo Casas
Contador